



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 10359

Artículo-1º:-Impónese el nombre de "Concepción Ester Mora, Jesús José Marciano y José Raúl Vázquez" a la esquina delimitada por las calles Isleta y Ocampo de Lanús Oeste, dando cumplimiento a la Ordenanza N° 10147, en el plazo estipulado en el Art. 7º de dicha ordenanza; en homenaje a los jóvenes vecinos de Lanús que militaban en los años 70 en la Unidad Básica N°52, que se encontraba en ese lugar.

Artículo-2º:-El acto de imposición del nombre mencionado en el Art. 1º, deberá efectuarse en la esquina de las calles Isleta y Ocampo, en la manzana delimitada por las calles Isleta, Ocampo, Boquerón y V. Liniers de Lanús Oeste, lugar donde se colocará una placa alusiva cuyo texto se especifica en el Artículo 2º de la Ordenanza N° 10147, y se procederá a la plantación de un ceibo, tal como se especifica en el Art. 3º de dicha ordenanza; por parte de autoridades municipales, miembros del Honorable Concejo Deliberante de Lanús y vecinos. Asimismo el Departamento Ejecutivo invitará a participar de dicho evento a todas las Instituciones del Distrito.-

Artículo-3º:-El Departamento Ejecutivo, procederá a dar amplia difusión de la fecha y hora establecida para la celebración del acto de imposición del nombre mencionado.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 05 de octubre de 2007.-

REVISÓ

CARLOS JESÚS FERNÁNDEZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

✓

PROMULGADA POR DECRETO N° 1686
DE FECHA 18 OCT 2007

Registrada bajo el N°

10359

Alicia B. STEPANOCH MITCHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

~~ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL~~

Sandra F. PLACANICA
Jefa División Recopilación de
ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES
y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO